

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

=====

En Buniel, a 27 de septiembre de 2012. Siendo las veinte horas y cuarenta minutos se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia como Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Roberto Roque García.

CONCEJALES: Dña. Yolanda Antolín García

D. Ángel del Val García

Dña. María Ángeles Martínez Sagredo

Dña. Carolina López Quintana Cavia

D. Juan Antonio Albillos Puente

D. José Daniel Fuente Pérez

SECRETARIA-INTERVENTORA: María del Mar Castaño Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:
ORDINARIA, DE 26 DE JULIO DE 2012.**

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior: ordinaria, de fecha 26 de julio de 2012, se somete a la consideración municipal su aprobación, siendo aprobada por unanimidad de los presentes en los términos en que ha sido redactada.

**2.- SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL. PROPUESTA DE
APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE MIRADOR DEL ARLANZÓN,
S.A.U. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011. QUEDA SOBRE LA
MESA.**

Queda sobre la mesa.

**3.- GUARDERÍA MUNICIPAL. PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 23 DE AGOSTO DE 2012 POR LA
QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA GESTIÓN, EN
RÉGIMEN DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE
GUARDERÍA INFANTIL DE BUNIEL A VICTORIA DEL ÁLAMO
MIGUEL. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2012:

“Visto y analizado el expediente tramitado para la contratación de la gestión, en régimen de concesión, del servicio público de Guardería Infantil de Buniel.

Aprobado mediante Resolución de esta Alcaldía de 12 de julio de 2012 Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, con

carácter urgente y dirigidas invitaciones a las empresas que en él se indican.

Vistas las Actas de las reuniones de la Mesa de contratación, que concluyen con la propuesta de adjudicación a favor de Victoria del Álamo Miguel por ser la que ha realizado la oferta más ventajosa, entendiéndose que se ajusta de manera adecuada tanto a las expectativas municipales como de usuarios, con arreglo al siguiente resumen de condiciones:

Tarifas: Hasta 3 horas: 140,00 €. Entre 3-6 h: 165,00 €. Entre 6-7 horas: 200,00 €. Entre 7-8 horas: 220,00 €. Más de 8 horas: 280,00 €.

Subvención: 14.000,00 € anuales

Horario: de 7:30 a 18:00 horas.

Calendario: desde 01/09 a 31/07. Cerrado mes de agosto. Festividades estatales, autonómicas y de Burgos capital (no Buniel).

Personal docente (educador y auxiliar) en función del número de niños (hasta 13//13-18//+18)

Personal de cocina y de limpieza en todo caso.

Clasificadas mediante Resolución de esta Alcaldía de 3 de agosto de 2012 las proposiciones presentadas por los candidatos de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- VICTORIA DEL ÁLAMO MIGUEL

2.-ALTOCU, SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

Requerida a Victoria del Álamo Miguel la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 151.2 de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), y de haber constituido la garantía definitiva por importe de veinticinco mil (25.000,00) euros y demás documentación complementaria señalada en la Cláusula Vigésimo Sexta del Pliego.

Prestada garantía definitiva mediante Aval del día de la fecha de La Caixa y aportada la documentación complementaria requerida.

*Examinada toda la documentación que obra en el expediente, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda de TRLCSPP, **HE RESUELTO:***

PRIMERO. *Declarar válido el procedimiento licitatorio y adjudicar el contrato para la gestión, en régimen de concesión, del servicio público de Guardería Infantil de Buniel a Victoria del Álamo Miguel según las condiciones hechas valer en la oferta.*

SEGUNDO. *Notificar a todos los licitadores la presente Resolución indicando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos:*

.- (Potestativamente) Reposición: ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación.

.- (Directamente) Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

de Burgos, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1988, de 3 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción.

- Revisión: ante el Ayuntamiento Pleno, en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

- Cualquier otro que estime oportuno.

TERCERO.- Que se requiera además al adjudicatario para la firma del **contrato** el día y hora que se señale. En esa fecha deberá justificar la concertación de los seguros mencionados en la Cláusula Trigésimo Segunda del Pliego.

CUARTO.- Publíquese anuncio de la adjudicación y formalización del contrato en el Perfil de Contratante: www.buniel.es.

QUINTO.- Considerando que no se contemplaba inicialmente carga económica para el Ayuntamiento y que la adjudicación supone la aportación de una subvención anual de catorce mil (14.000,00) euros, por el periodo máximo de duración del contrato de cuatro años, sométase a ratificación del Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión que se celebre e iníciense las actuaciones para la tramitación del expediente de modificación presupuestaria que de cobertura a los pagos a realizar en el presente ejercicio”

A la vista de cuanto antecede, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** ratificar la Resolución de Alcaldía transcrita en todos sus términos.

4.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2012. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 05/12 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2012 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se da cuenta por parte de la Alcaldía de su propuesta en relación con el asunto de referencia:

“Se ha planteado en el Ayuntamiento la necesidad de realizar gasto para el que no existe crédito en el presupuesto vigente, lo que hace necesario tramitar expediente de modificación de créditos, considerando apropiada la figura del crédito extraordinario.

La habilitación del crédito no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y tiene como destino cubrir el importe de la Subvención reconocida al concesionario Guardería Municipal durante el ejercicio 2012, una vez adjudicado el contrato de concesión y teniendo en cuenta el calendario de pagos de la misma en el presente ejercicio. El detalle del crédito extraordinario a habilitar sería el siguiente:

ALTA APLIC. PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMP. A HABILITAR
324.472.00	Subvención Concesionario Guardería	4.500,00 €
TOTAL	-----	4.500,00 €

La financiación que se prevé para esta modificación, de acuerdo con lo establecido en el RD 500/1990, de 20 de abril, será mediante baja de créditos en la partida correspondiente a la Rehabilitación de la cubierta de

la Iglesia, con una previsión definitiva de treinta y seis mil (36.000) euros de los cuales, una vez adjudicado el contrato por importe de veintisiete mil trescientos un (27.301,00) euros y teniendo en todo caso en cuenta la subida del IVA a la que debe hacer frente la Administración, dejan disponible en la partida, sin perturbación de la correcta ejecución del gasto previsto con cargo a la misma, cantidad suficiente para realizar la modificación prevista:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA BAJA
169.632.00	Rehabilitación Cubierta Iglesia.	4.500,00 €
TOTAL -----		4.500,00 €

Por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

(...)

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Pleno, previo informe del Interventor, apruebe el crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria indicada y con la financiación señalada.”

Se examina la documentación que integra el expediente y se dan a los concejales las aclaraciones que son solicitadas.

Finalmente se somete a votación la propuesta y el Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 05/12 de modificación de créditos del presupuesto 2012 mediante crédito extraordinario, en los términos de la propuesta.

SEGUNDO.- Dese al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometiéndolo a exposición pública por plazo de quince días mediante inserción de anuncio en el BOP, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

5.- AYUDA GASTOS GUARDERÍA. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA GASTOS DE LA GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO 2011-12. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía en relación con el asunto de referencia:

“Publicada en el BOP número 165, de 3 de septiembre de 2012, la “Convocatoria y Bases para la concesión de ayudas a los gastos de asistencia a la Guardería Infantil Municipal de Buniel durante el periodo 2011-12” aprobadas por Resolución de Alcaldía de 10 de agosto de 2012.

Presentadas en tiempo y forma en las oficinas de Registro del Ayuntamiento de Buniel las solicitudes que a continuación se relacionan, según certificado que obra en el expediente:

Nº DE ORDEN	SOLICITANTE	FECHA Y Rº ENTRADA
1	Sonia Enríquez Muñoz	05/09/12----(527/12)
2	Yolanda Melgosa Moral	10/09/12----(535/12)

3	Miguel Ángel García Antolín	10/09/12---(536/12)
4	Inmaculada Saldaña Cantero	11/09/12---(545/12)
5	Eduardo Jesús Arronte Fdez.	14/09/12---(562/12)
6	Eduardo Jesús Arronte Fdez.	14/09/12---(563/12)
7	Raquel Fernández Pita	14/09/12---(564/12)
8	Silvia Ruiz Rodríguez	17/09/12---(569/12)

Correspondiendo la instrucción del procedimiento a la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de las Bases aprobadas, quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Evaluada a tal efecto la documentación presentada a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de la convocatoria y no observado defecto alguno, no se excluye ninguna solicitud.

Comprobado el montante total de la ayuda a los efectos de determinar la posible existencia de potenciales beneficiarios excluidos por falta de crédito.

Nº DE ORDEN	SOLICITANTE	IMPORTE SATISFECHO (€)	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
1	Sonia Enríquez Muñoz	1.550,00 €	465,00 €
2	Yolanda Melgosa Moral	1.990,00 €	597,00 €
3	Miguel Ángel García Antolín	1.055,00 €	316,50 €
4	Inmaculada Saldaña Cantero	1.330,00 €	399,00 €
5	Eduardo Jesús Arronte Fdez.	2.810,00 €	843,00 €
6	Eduardo Jesús Arronte Fdez.	2.810,00 €	843,00 €
7	Raquel Fernández Pita	755,00 €	226,50 €
8	Silvia Ruiz Rodríguez	1.990,00 €	597,00 €
		TOTAL	4.287,00 €

Visto el certificado de Secretaría- Intervención que obra en el expediente en el que se acredita la existencia de crédito en la partida 324.480.00 del vigente Presupuesto municipal para el 2012, con cargo a la cual se harían efectivas las ayudas, por importe de seis mil (6.000,00) euros.

En el ejercicio de las facultades establecidas en las Bases aprobadas, formulo la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente valoración de las ayudas a conceder por gastos de asistencia a la Guardería Infantil Municipal de Buniel, periodo 2011-12:

Nº DE ORDEN	SOLICITANTE	IMPORTE SATISFECHO (€)	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)
1	Sonia Enríquez Muñoz	1.550,00 €	465,00 €
2	Yolanda Melgosa Moral	1.990,00 €	597,00 €

3	Miguel Angel García Antolín	1.055,00 €	316,50 €
4	Inmaculada Saldaña Cantero	1.330,00 €	399,00 €
5	Eduardo Jesús Arronte Fdez.	2.810,00 €	843,00 €
6	Eduardo Jesús Arronte Fdez.	2.810,00 €	843,00 €
7	Raquel Fernández Pita	755,00 €	226,50 €
8	Silvia Ruiz Rodríguez	1.990,00 €	597,00 €
TOTAL			4.287,00 €

SEGUNDO.- Elevar la propuesta al Pleno para su aprobación.”

De acuerdo con lo anterior, valorada adecuadamente la propuesta, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la resolución de la convocatoria de ayudas a los gastos de la Guardería Infantil Municipal de Buniel en los términos de la propuesta.

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados el acuerdo indicándoles que es definitivo en vía administrativa y que contra el mismo puede interponer los siguientes **recursos:**

- (Potestativamente) Reposición: ante el Pleno, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación.

- (Directamente) Contencioso-administrativo: ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Burgos.

Si opta por interponer recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses desde la notificación de la resolución expresa del mismo o de seis meses desde la desestimación por silencio.

- Revisión: ante el Ayuntamiento Pleno, en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

- Cualquier otro que estime oportuno.

6.-CALENDARIO LABORAL 2013. PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS A CONSIDERAR COMO FIESTAS LOCALES EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2013. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde de la necesidad de establecer los días festivos en el municipio de Buniel para el ejercicio 2013.

Manteniendo la tradición, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Fijar como días festivos para el año 2013 los mismos que en ejercicios anteriores:

1. Miércoles, 15 de mayo de 2013: San Isidro.
2. Viernes, 4 de octubre de 2013: Fiesta en Honor de Ntra. Sra. del Rosario.

SEGUNDO.- Que se de traslado del presente acuerdo a la autoridad laboral a los efectos pertinentes.

7.- INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Resolución de 27 de julio de 2012, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.
2. Resolución de 27 de julio de 2012, de aprobación de facturas y ordenación de pagos por delegación.
3. Resolución de 30 de julio de 2012, por la que, en el curso del expediente de licitación del contrato de gestión del servicio público de Guardería Infantil Municipal, se designa a María del Mar Castaño Fernández como Secretaria de la Mesa de Contratación a celebrar el 31 de julio de 2012 y de las reuniones que la misma realice en ausencia del Secretario titular, interviniendo en la misma como Vocal y Secretaria, que da fe del acto.
4. Resolución de 1 de agosto de 2012, por la que se dispone, con las finalidades expresadas en la misma, el carácter gratuito de las actuaciones incluidas en el Programa de Circuitos Escénicos 2012 a partir de dicha fecha.
5. Resolución de 3 de agosto de 2012, por la que, en el curso del expediente de licitación del contrato de gestión del servicio público de Guardería Infantil Municipal, se clasifican las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y se requiere al candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, Victoria del Álamo Miguel para que aporte documentación necesaria para la adjudicación.
6. Resolución de 3 de agosto de 2012, por la que se concede a José Luis Albillos Melgosa licencia para realizar las obras de vallado de parcelas sitas en Calle Travesía del Rollo, 5, 14 y 16 de Buniel, y se liquida el ICIO.
7. Resolución de 9 de agosto de 2012, por la que se concede a Victoria del Álamo Miguel ampliación del plazo en ocho días hábiles, contados a partir de la finalización el anterior, para la presentación de la documentación requerida, en el expediente de licitación del contrato de gestión del servicio público de Guardería Infantil Municipal.
8. Resolución de 10 de agosto de 2012 por la que se aprueban las Bases para la concesión de ayudas a los Gastos de la Guardería Infantil Municipal- periodo 2011-12, convocando al efecto la correspondiente subvención.
9. Resolución de 20 de agosto de 2012 por la que se inicia expediente para retirada de vehículo abandonado en calle el Marqués, requiriendo al propietario del mismo.
10. Resolución de 22 de agosto de 2012 por la que se inicia expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística por obras en curso sin licencia en calle Marqués, 12-14 contra Victorina Alonso Herrera.
11. Resolución de 23 de agosto de 2012, por la que se declara válido el procedimiento licitatorio y se adjudica el contrato para la gestión del servicio público de Guardería Infantil de Buniel, en régimen de

- concesión, a Victoria del Álamo Miguel según las condiciones hechas valer en la oferta. Sometido a ratificación en la presente sesión.
12. Resolución de 24 de agosto de 2012, de delegación en Dña. Yolanda Antolín García, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, el ejercicio de cuantas funciones correspondan a la Alcaldía entre los días 27 y 29 de agosto, ambos inclusive.
 13. Resolución de 29 de agosto de 2012, de aprobación de facturas y ordenación de pagos por delegación.
 14. Resolución de 30 de agosto de 2012 de autorización de devolución a ALTOCU SERVICIOS INTEGRALES, S.L. de aval prestado para responder ante el Ayuntamiento de las obligaciones derivadas del contrato de gestión, en régimen de concesión, del servicio público de Guardería Infantil de Buniel, suscrito con fecha 3 de marzo de 2008.
 15. Resolución de 30 de agosto de 2012, de aprobación de facturas y ordenación de pagos.
 16. Resolución de 11 de septiembre de 2012, por la que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud presentado por D. José María Hernando Pérez para el desarrollo de las obras incluidas en la Separata Segunda del “*Proyecto básico y de ejecución de sustitución de cubierta y reparación de contrafuertes de la Iglesia Parroquial de Santa María de Buniel*”.
 17. Resolución de 19 de septiembre de 2012, por la que se declara a Esther Arribas Macho desistida de su solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial de posibles daños por presunto accidente sufrido por su hijo el día 14 de agosto de 2012 en las instalaciones deportivas municipales, procediéndose al archivo de la misma.
 18. Resolución de 20 de septiembre de 2012 por la que se autoriza a Jesús Díez Monzón para la ocupación de la Plaza del Ayuntamiento y del equipamiento solicitado (*mesas y sillas*) los días 22 y 23 de septiembre
 19. Resolución de 24 de septiembre de 2012, por la que se requiere a Dña. Victoria Esteban Lozano para desalojo de los animales existentes en inmueble de su propiedad sito en la Calle El Saúco, 1 de Buniel, en el número que excede de lo autorizado por la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía (3), así como limpieza y adecuación de la parcela para su mantenimiento en condiciones de salubridad adecuadas.
 20. Resolución de 25 de septiembre de 2012, por la que se liquida el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a los herederos de María Begoña Espinosa Martínez.
 21. Resolución de 27 de septiembre de 2012, de aprobación de facturas y ordenación de pagos por delegación.
 22. Resolución de 27 de septiembre de 2012, por la que se concede a José Saldaña Albillos licencia para realizar las obras de retejado de inmueble sito en calle Marqués, 34 de Buniel, y se liquida el ICIO.
 23. Resolución de 27 de septiembre de 2012, por la que se concede a Agustín Melgosa López licencia para realizar las obras de retejado de inmueble sito en Calle Sagrado Corazón de Jesús, 29 de Buniel y se liquida el ICIO.
 24. Resolución de 27 de septiembre de 2012, por la que se concede a Pablo Saldaña Martínez licencia para realizar las obras de retejado de inmueble sito en Calle Sagrado Corazón de Jesús, 17 de Buniel, y se liquida el ICIO.
 25. Resolución de 27 de septiembre de 2012, por la que se concede a Paz Saldaña Albillos licencia para realizar las obras de retejado de inmueble sito en Calle Traseras del Marqués, 6 de Buniel, y se liquida el ICIO.

26. Resolución de 27 de septiembre de 2012, por la que se concede a Margarita del Olmo Vicente licencia para realizar las obras de aislamiento de tejado de inmueble sito en Calle Marqués, 20 de Buniel, y se liquida el ICIO.

En relación con la aprobación del Plan de Seguridad y Salud presentado por D. José María Hernando Pérez para el desarrollo de las obras incluidas en la Separata Segunda del “*Proyecto básico y de ejecución de sustitución de cubierta y reparación de contrafuertes de la Iglesia Parroquial de Santa María de Buniel*”, interviene D. José Daniel Fuente Pérez para preguntar por las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento a la vista de la denuncia presentada por él por incumplimiento de las medidas de seguridad en la obra y vertido ilegal de escombros.

El Sr. alcalde responde que el Plan de Seguridad y Salud fue aprobado en la Resolución de Alcaldía mencionada con el informe favorable del técnico director de las obras y que el Ayuntamiento dio traslado al mismo de las irregularidades observadas para que fuese éste quien, en el ejercicio de sus competencias y responsabilidades, adoptase las medidas oportunas, constando que en su mayoría se han adoptado al día de la fecha.

El Sr. Fuente Pérez manifiesta que, teniendo en cuenta la implicación de fondos públicos en la obra, las medidas adoptadas por el Ayuntamiento son insuficientes.

8- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. **Ángel del Val García** pregunta quién correrá con los gastos de la poda del árbol realizada recientemente por el Ayuntamiento en finca particular.

El Sr. Alcalde responde que se ha procedido a la poda de las ramas que invadían terreno público y que se repercutirán al propietario de la finca cuando éste se determine, puesto que en estos momentos la titularidad es desconocida.

El mismo concejal pregunta por las competencias de la Guardia Civil para denuncia de infracciones de tráfico en casco urbano.

El Alcalde contesta que, en ausencia de policía local, la competencia corresponde a la Guardia Civil.

Dña. **Yolanda Antolín García** pregunta si se tiene intención de colocar badenes en el extremo de la calle El Marqués desde el que se accede a la Calle Camino de Cavia, que limiten el exceso de velocidad con que los vehículos bajan desde la Autovía.

Se suscita debate sobre el tema de la circulación, poniéndose de manifiesto otras cuestiones relacionadas con el mismo, cuestiones ante las que la Alcaldía explica que han hecho plantearse la necesidad de aprobar una Ordenanza de Tráfico con la que se intente dar solución a los problemas existentes y que se presentará a la Corporación en próximas sesiones.

Dña. **Carolina López-Quintana Cavia** pregunta si el Ayuntamiento lleva un control adecuado de las obras que se ejecutan en el término municipal.

El Sr. Alcalde responde que, de oficio o mediante denuncia de particular, las situaciones irregulares se atajan en cuanto se detectan.

La concejala desea hacer constar la lamentable situación en que se encuentra la calle de las Traseras del Marqués, convertida en algún punto en vertedero ilegal de escombros y de enseres de todo tipo.

El Sr. Alcalde contesta que se procederá a inspeccionar la zona para requerir al propietario de los terrenos afectados, en su caso, o proceder a la limpieza de la parte municipal si fuese necesario.

Pregunta finalmente la Sra. López-Quintana si para la elaboración de los programas de fiestas se ha solicitado más de un presupuesto, teniendo en cuenta que en el municipio existe una empresa dedicada al negocio de la imprenta.

El Sr. Alcalde indica que son dos las empresas del pueblo y que el Ayuntamiento ha encargado los programas a una de ellas, mientras que la elaboración de los carteles, cuya financiación asumen los jóvenes, se ha encomendado a la otra.

D. Juan Antonio Albillos Puente, a propósito del programa de fiestas y observando que está prevista una nueva edición de las carreras de autos locos, pregunta si se ofrece alguna ayuda para la creación de los modelos de participan en el concurso.

El Sr. Alcalde responde que el tema es delicado y que lo que se está valorando para esa ocasión es el que los premios se extiendan no solo a los que reciben algún tipo de mención (*Primero, Segundo y más original*), sino a todos los participantes.

Yolanda Antolín García propone que la dotación sea una aportación en metálico, lo que el Alcalde no valora en principio positivamente, si bien no descarta que pueda ser objeto de estudio para futuras ediciones.

D. José Daniel Fuente Pérez pregunta si se exige a la empresa con la que se contratan las orquestas documentación justificativa del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El Sr. Alcalde responde que se pide aportación de certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria, Doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA